

RESOLUCION No. 000130 DE 15 FEB 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa: ICFES – SD – 004- 2013, cuyo objeto es “Seleccionar un Contratista que provea al ICFES en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico.”

**LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y en especial por las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y

**CONSIDERANDO:**

Que el 6 de febrero de 2013 se invito a presentar oferta a las siguientes empresas: LINALCA S.A; AMERICAN OUTSOURCING S.A; A&S; RENTACOMPUTO S.A e IT OUTSOURCING S.A, y ese mismo día de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación en su artículo 17, se público en la página web del ICFES, la requisición y los términos de referencia.

Que objeto de contratar es: *Seleccionar un Contratista que provea al ICFES en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico.*, con un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que el día 12 de febrero de 2013 se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) ofertas, así: **AMERICAN OUTSOURCING S.A y RENTACOMPUTO S.A**

Que conforme a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia, la etapa de revisión y evaluación de las ofertas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de febrero de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe de evaluación se publicó en la página web del ICFES, el 15 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

ASPECTOS	AMERICAN OUTSOURCING S.A	RENTACOMPUTO S.A
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCION No. 000130 DE 15 FEB 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa: ICFES – SD – 004- 2013, cuyo objeto es “Seleccionar un Contratista que provea al ICFES en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico.”

Así las cosas, la calificación de las ofertas, fue la siguiente:

ASPECTOS	AMERICAN OUTSOURCING S.A	RENTACOMPUTO S.A
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	30	30
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	10	10
OFERTA ECONOMICA	60	35.71
<b>CALIFICACION</b>	<b>100</b>	<b>75.71</b>

Que dicho informe sugirió el siguiente orden de elegibilidad:

1. AMERICAN OUTSOURCING S.A, Con un puntaje de 100 puntos
2. RENTACOMPUTO S.A., Con un puntaje de 75.71 puntos

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la **AMERICAN OUTSOURCING S.A**, identificada con Nit No 830.068.850-8 el proceso de selección directa: ICFES- SD-004-2013, cuyo objeto es: “Seleccionar un Contratista que provea al ICFES en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico..”, por un valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14.384.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **MANUEL ENRIQUE URIBE GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.056.045 de Bogotá, quien obra como Representante legal de **AMERICAN OUTSOURCING S.A**

**ARTICULO TERCERO:** El representante legal de **AMERICAN OUTSOURCING S.A**, dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para

*de re*